

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS(AS) ANTE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

1. Convócase para el **jueves 27 de agosto de 2026** a elecciones de Representantes Académicos(as) ante los Consejos Departamentales de los siguientes Departamentos: Astronomía, Ciencias de la Computación, Física, Geofísica, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Matemática, Ingeniería de Minas y Departamento de Ingeniería Química Biotecnología y Materiales.
2. El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas, y se realizará a través de medios electrónicos que aseguren el voto secreto, personal e indelegable, de acuerdo con el artículo 7 bis de ese cuerpo reglamentario.
3. Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario, aprobado en la sesión del Consejo de Facultad realizado el miércoles 29 de julio de 2026.
 - Publicación del claustro electoral: **lunes 03 de agosto de 2026**
 - Plazo para presentar objeciones al claustro: **miércoles 05 de agosto de 2026**
 - Publicación claustro definitivo: **viernes 07 de agosto de 2026**
 - Período de presentación de candidaturas desde el **viernes 07 de agosto hasta las 18:00hrs. del viernes 14 de agosto de 2026.**
 - Publicación de las nóminas provisionales: **lunes 17 de agosto de 2026. de candidatos**
 - Plazo para presentar objeciones a las declaraciones provisionales de candidaturas: **miércoles 19 de agosto de 2026.**
 - Proclamación definitiva de candidatos: **jueves 20 de agosto de 2026.**
 - **Fecha votación primera vuelta: jueves 27 de agosto de 2026.**
 - Publicación resultado provisorio elección: **viernes 28 de agosto de 2026.**
 - Plazo para presentar objeciones a las declaraciones provisionales de los candidatos electos: **lunes 31 de agosto de 2026.**
 - Proclamación de los candidatos electos: **martes 02 de septiembre de 2026.**
 - Fecha de votación eventual segunda vuelta: **jueves 04 de septiembre 2026**

Sobre Representantes Académicos ante el Consejo de Departamento:

- Art. 73 Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas: El claustro elector para las elecciones de Consejeros/as de Departamento estará integrado por la totalidad de académicos/as de cualquier categoría y jerarquía que pertenezcan al Departamento respectivo, quienes sufragarán según las ponderaciones señaladas en este reglamento. Con todo, no formarán parte de este claustro elector los/as académicos/as de Categoría Académica de Investigador/a Postdoctoral.
- Ponderaciones (P) de voto de acuerdo a dedicación horaria (H) (Art. 11, Reg. Gral. de elecciones):
 - I. Académicos/as que ejercen cargos directivos, Prof. Eméritos, académicos con un nombramiento no inferior a 22 horas: $P = 1$
 - II. Académicos/as con H horas para $7 \leq H < 22$: $P = 0.5$
 - III. Académicos/as con H horas para $H \leq 6$: $P = 0.125$
- Para ser candidato se requiere ser académico(a), de cualquier jerarquía, sin necesidad de contar con patrocinio alguno.
- La inscripción de candidaturas se formalizará presentando carta de aceptación personal dirigida al presidente de la Junta Electoral Local (Vicedecanato) email: sevideca@ing.uchile.cl. Adjunto carta presentación candidaturas.
- De acuerdo al reglamento, cada elector puede emitir un número de preferencias igual a un tercio de la cantidad total de miembros que se eligen, redondeando al entero inmediatamente superior cuando corresponda.
- Los integrantes electos serán un mínimo de 2 y un máximo de 4. Esto lo define previamente cada Departamento.

Vicedecano FCFM
Presidenta Junta Electoral Local

Santiago, 29 de julio de 2026.